

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Verbal de Pertinencia adelantado por JOHN HAROLD GRIJALBA CEBALLOS contra LUIS ARTURO GARZÓN DEVIA Y OTROS, informándole que el trámite del presente proceso se encuentra concluido. Para proveer.  
Cali, 19 de enero de 2024.  
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro  
(2024)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se dan los presupuestos de que trata el art. 122 del C.G.P, el juzgado

D I S P O N E:

ORDENAR el archivo del presente proceso, por cumplir con los requisitos de que trata el art. 122 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

**NELSON OSORIO GUAMANGA**

El.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

*En Estado No. 7 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.*

Fecha: 22 de enero de 2024

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ  
La Secretaria

Firmado Por:  
**Nelson Osorio Guamanga**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29a2ed9218e4ec822435096fd7302287927f0ffca0250710de9403c0b8dc80ef**

Documento generado en 19/01/2024 09:50:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>